

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS E INVERSIÓN  
DE LA REPÚBLICA CHECA, CONOCIDA COMO CZECHINVEST Y  
LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA REPÚBLICA  
DEL PERÚ, CONOCIDA COMO PROINVERSIÓN**

Con el propósito de fomentar conjuntamente la cooperación en la promoción de la inversión bilateral entre la República del Perú y la República Checa, Proinversión y CzechInvest, en cumplimiento con los principios de igualdad y beneficio mutuo, expresan lo siguiente:

- a) Que Proinversión es la Agencia de Promoción de la Inversión Privada del Perú encargada de proponer y ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada en armonía con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, la política de integración y el plan económico del país.
- b) Que su representante legal tiene suficientes poderes para firmar este Memorando, tal y como se afirma en la Resolución Suprema N° 016-2009-EF del 4 de febrero de 2009, y las Regulaciones de Estructura y Deberes de Proinversión aprobadas por el Decreto Supremo N° 042-2009-EF el 19 de febrero de 2009.
- c) Que declara como su domicilio aquel ubicado en Paseo de la República 3361, 9° piso, Lima 33, Perú.
- d) Que CzechInvest es la Agencia especializada de la República Checa, establecida por la Ley número 1/2004 Coll. de la República Checa. El Estatuto de CzechInvest fue establecido por el Ministerio Checo de Industria y Comercio en su Resolución N° 271/2003. El objetivo de CzechInvest es proveer servicios y desarrollar programas que contribuyan a atraer inversión extranjera, además de impulsar el crecimiento de las compañías checas.
- e) Que su representante legal tiene suficientes poderes para firmar este Memorando, tal y como se afirma en el Estatuto de CzechInvest (el documento público) y sus Reglas de Suscripción, emitidas el 15 de febrero de 2008 y que tales poderes, a la fecha de la firma del presente Memorando, no han sido revocados o modificados de ninguna forma en absoluto.
- f) Que declara como su domicilio aquel ubicado en Štěpánská 15, 120 00 Praha 2, Czech Republic.

De igual manera, las partes expresan su interés en establecer el Memorando de Entendimiento conforme con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA UNO - OBJETIVOS**

Los objetivos de este Memorando de Entendimiento (MdE) son:

- (a) Identificar oportunidades para la cooperación mutua.
- (b) Trabajar juntos hacia la expansión e intensificación de lazos de inversión entre los dos países.
- (c) Intercambiar información y experiencias en torno al desarrollo de políticas de atracción de inversión entre Perú y la República Checa.



Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN - CINFO**  
**REGISTRO CONVENIOS**  
N° 157-2009 FOLIOS 1 de 5  
FECHA: 20/11/09

- (d) Intercambiar información y experiencias respecto a los marcos legales que rigen la inversión en ambos países.

## CLÁUSULA DOS – ÁREAS DE COOPERACIÓN

Inicialmente, las intenciones de las Partes, sujetas a su mandato y poderes así como a la priorización de actividades y disponibilidad de fondos, son cooperar en las siguientes áreas:

- (a) Actividades de atracción de inversión, incluyendo:
- (i) Seminarios
  - (ii) Misiones, y
  - (iii) Otros eventos y actividades de promoción
- (b) Las partes, sujetas a las leyes, regulaciones y acuerdos aplicables con respecto a obligaciones de confidencialidad y disponibilidad, podrán:
- (i) Intercambiar información considerada útil, o actividades de promoción de la inversión, buscando identificar áreas potenciales de colaboración; y
  - (ii) Promover enlaces de acceso en sus dos páginas web de inversión y promoción: [www.czechinvest.org](http://www.czechinvest.org) y <http://www.proinversion.gob.pe/>. Igualmente, podrán compartir metodologías y experiencias de actualización.
  - (iii) Intercambiar experiencia, información tecnológica, *know-how* y las mejores prácticas en sus páginas respectivas y otros sistemas de información.

Las Partes reconocen que sus países tienen sus propios sectores de prioridad, que en el caso de Perú incluyen los siguientes:

1. Infraestructura de transporte
2. Energía
3. Telecomunicaciones
4. Tratamiento de agua y saneamiento
5. Procesamiento de alimentos
6. Fuentes renovables de energía

En el caso de República Checa, incluyen los siguientes sectores:

1. Alta tecnología
2. Energía
3. Medio ambiente
4. Farmacéutico
5. Tecnología de la información
6. Fuentes de energía renovables

- (c) Las dos Partes harán todo el esfuerzo posible para discutir las medidas para el fortalecimiento de la promoción de la inversión bilateral en estos sectores cuando sea posible.



Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
REGISTRO CONVENIOS  
Nº. 157-2009 FOLIOS 2 de 5  
FECHA: 20.11.09

### CLÁUSULA TRES – ACTIVIDADES PARA 2010

Las Partes, sujetas a su disponibilidad de fondos y la priorización de actividades, deberán:

- a) Organizar actividades de promoción para la atracción de la inversión.
- b) CzechInvest aceptó la organización de una misión de inversionistas checos a Perú después de consultar sectores de oportunidad con Proinversión e identificar socios estratégicos en este país. Proinversión colaborará en la organización de esta misión.
- c) Proinversión aceptó la organización de una misión de inversionistas peruanos a República Checa, después de consultar sectores de oportunidad con CzechInvest e identificar socios estratégicos en este país. CzechInvest colaborará en la organización de esta misión.

### CLÁUSULA CUATRO – FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN

Las Partes nombrarán a una persona de contacto responsable de la revisión y asesoramiento del cumplimiento de este MdE.

### CLÁUSULA CINCO. – TRATAMIENTO DE MATERIAL “CONFIDENCIAL”

Proinversión se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información suministrada por CzechInvest dentro del alcance de este Memorando y se abstendrá de utilizar dicha información para propósitos que no sean aquellos acordados expresamente aquí. Asimismo, CzechInvest se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información suministrada por Proinversión dentro del alcance de este Memorando y se abstendrá de utilizar dicha información para propósitos que no sean aquellos acordados expresamente aquí.

No se requerirá de las Partes obligación respecto de esta cláusula cuando las disposiciones de sus leyes internas o la orden de una autoridad judicial u otra autoridad gubernamental obligue legalmente a cualquiera de ellas a proporcionar a dicha autoridad o a un tercero información relacionada a este Memorando. La suposición de excepción mencionada anteriormente incluye, en el caso de Proinversión, la obligación de tratar las solicitudes de información en acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental.

### CLÁUSULA SEIS – MODIFICACIONES O ENMIENDAS

Este Memorando podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las Partes. Cualquier modificación se establecerá por escrito y deberá entrar en vigor en la fecha acordada por las Partes.

### CLÁUSULA SIETE – PROVISIÓN FINANCIERA

Cada Parte será responsable de sus respectivos gastos operacionales vinculados al manejo, desarrollo o implementación de actividades relacionadas a los propósitos impuestos en este MdE, y de todos los gastos ligados a la asistencia de sus funcionarios



Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN - CINFO**  
**REGISTRO CONVENIOS**  
Nº 157 de 09 FOLIOS 245  
FECHA: 22/11/09

y/o representantes conforme sea el caso, a reuniones derivadas de los objetivos establecidos en el presente Memorando.

#### CLÁUSULA OCHO – ENTRADA EN VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente Memorando estará en vigencia por dos años desde la fecha de su firma y deberá ser extendido automáticamente por el mismo período a menos que exista una notificación escrita de cualquiera de las dos Partes que especifique lo contrario.

De igual manera, el presente Memorando podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes a través de una notificación entregada al menos treinta días antes de la fecha de terminación, en el entendimiento de que cualquier acción iniciada antes de dicha petición debe ser continuada hasta su culminación.

Firmado en dos copias originales, igualmente válidas, con el mismo contenido y efecto, en español e inglés, el ...<sup>20</sup>... de *Noviembre* de 2009. En caso de duda o disputa, la versión en inglés prevalecerá.

Por CzechInvest, de la República Checa

Por Proinversión, de la República del Perú



**MILAN HOVORKA**

Vice Ministro de Industria y Comercio

**LUCIA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI**

Directora Ejecutiva



Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
**REGISTRO CONVENIOS**  
Nº 157-2009 FOLIOS 4 de 5  
FECHA: 20/11/09



EL DIRECTOR DE TRATADOS DEL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**CERTIFICA:**

Que la presente es copia fiel del original  
que se encuentra registrado en la Ficha  
B-3535 y que consta de 4 páginas que se  
conserva en los archivos de esta Dirección.

Lima,

14 DIC 2009



*Eugenio F. Maury Parra*  
**EUGENIO MAURY PARRA**  
MINISTRO - CONSEJERO  
Encargado de la  
Dirección de Tratados

Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
PROINVERSIÓN - CINFO  
**REGISTRO CONVENIOS**  
N° 154 2009 FOLIOS... 5 de 5  
FECHA: 2011.11.09